



ACTA DE ADJUDICACION - PROCESO DE REMATE DE VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL DEL IESS

En la ciudad de Quito, a 27 días del mes de mayo de 2024, siendo las 16h00, y una vez ejecutada la apertura de los sobres y calificación de ofertas por parte de los miembros de la Junta de Remates, se procede a considerar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1. Con memorando Nro. IESS-SDNA-2024-0119-M de fecha 16 de enero de 2024, desde la Gestión Interna de Transportes del IESS, se presentó a la Subdirección Nacional Administrativa el "INFORME DE VEHÍCULOS PARA EL PROCESO DE EGRESO DEL IESS - NIVEL CENTRAL", documento que en su parte pertinente menciona:
 - "...Dentro de las gestiones internas de la Subdirección Nacional está la Gestión Interna de Transportes quien entre sus productos y servicios tiene la siguiente:
 - 2. Plan de renovación automotor.
 - Por lo tanto, esta Gestión Interna remite el Informe para el proceso de egreso de 9 vehículos institucionales del Nivel Central – IESS.
 - Es importante mencionar que para cumplir con el proceso de renovación automotor, es necesario que primero se identifiquen los vehículos institucionales que serán considerados para el proceso de egreso.
2. A través de comentario inserto en la hoja de ruta del memorando detallado en el párrafo anterior la Subdirección Nacional Administrativa, dispuso:
 - "... con base en lo señalado en la normativa vigente, revisar el presente informe y de estar completo, continuar con el proceso que corresponda para poder iniciar el proceso de baja de los vehículos (...)"
3. Con memorando No. IESS-SDNA-2024-0592-M de fecha 22 de febrero de 2024, la Gestión Interna de Activos Fijos, presentó a la Subdirección Nacional Administrativa, "INFORME PREVIO PARA EGRESO - ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS CONSIDERADOS OBSOLETOS E INSERVIBLES DEL NIVEL CENTRAL DEL IESS", documento que en su parte pertinente concluye:
 - "...En función del análisis efectuado, y en concordancia con la base legal contenida en el presente documento, me permito solicitar a usted, se sirva AUTORIZAR la ejecución del proceso de enajenación de (9) vehículos del nivel central, considerados obsoletos o inservibles para la institución, mediante aplicación de la modalidad de REMATE EN SOBRE CERRADO (...)"

4. A través de comentario inserto en la hoja de ruta del memorando Nro. IESS-SDNA-2024-0592-M, la Subdirección Nacional Administrativa, mencionó:
 - *“...Autorizado. Continuar con el proceso que corresponda, observando la normativa vigente (...)”*
5. Con memorando No. IESS-SDNA-2024-0611-M, se designa al Ing. Enrique Ivan Mora Illescas como Presidente de la Junta de Remates de 9 vehículos del nivel central.
6. A través de memorando No. IESS-SDNC-2024-0255-M, se designa al Esp. Lenin Gonzalo Benítez Enríquez, como miembro financiero de la Junta de Remates de 9 vehículos del nivel central.
7. Mediante memorando No. IESS-SDNAL-2024-0108-M, se designa a la Abg. Bradley Stephany Machado Balladares, como delegada jurídica para la Junta de Remates de 9 vehículos del nivel central.
8. Con Acta No. 01 de fecha 04 de marzo de 2024, la Junta de Remates, designa al Ing. Paul Fernando Ruales Muñoz, como Secretario de la Junta.
9. Con fecha 16 de mayo de 2024, se realizó la publicación del aviso de remate en la página WEB INSTITUCIONAL.
10. El día lunes 27 de mayo de 2024, la Junta de Remates se reúne para realizar la apertura de sobres, calificación y adjudicación de las ofertas presentadas por los interesados.

SEGUNDO: OBJETO.-

En virtud del presente instrumento y de conformidad a lo establecido en el Artículo 99 del REGLAMENTO GENERAL ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, se adjudica a favor de la señora Jessenia Alexandra Vásquez Fortis (C.I.1310980840), los vehículos que se detallan a continuación:

NO.	PLACA	MARCA / MODELO	COLOR	AÑO DE FAB.	MOTOR	CHASIS	KM. ACTUAL	VALOR ADJUDICADO	ADJUDICATARIO
1	PEQ- 0907	SUZUKI GRAND VITARA SZ T/M 5P, 2.0CC	AZUL	2010	J20A6782 34	8LDCB5356A0023948	192.262	\$ 5.841,99	Jessenia Alexandra Vásquez Fortis
2	PEQ- 0914	SUZUKI GRAND VITARA SZ T/M 5P, 2.00CC	AZUL	2010	J20A6781 96	8LDCB5355A0023925	215.046	\$ 5.841,99	Jessenia Alexandra Vásquez Fortis



TERCERO: FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El adjudicatario pagó la totalidad de los valores de sus ofertas de la siguiente manera:

- Por el Vehículo de placas PEQ – 907, según comprobante de depósito No. 142 de fecha 27 de mayo de 2024, realizó el pago de USD. 600 (seiscientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América)
- Por el Vehículo de placas PEQ – 914, según comprobante de depósito No. 143 de fecha 27 de mayo de 2024, realizó el pago de USD. 600 (seiscientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América)
- Por el vehículo de placas PEQ – 907, con fecha 07 de junio de 2024, realiza el pago de USD. \$5.241,99 (Cinco Mil doscientos cuarenta y uno con 99/100 dólares de lo Estados Unidos de América).
- Por el vehículo de placas PEQ – 914, con fecha 07 de junio de 2024, realiza el pago de USD. \$5.241,99 (Cinco Mil doscientos cuarenta y uno con 99/100 dólares de lo Estados Unidos de América)

CUARTO: ENTREGA – RECEPCIÓN DEL VEHICULO.-

Los vehículos serán retirados por parte del adjudicatario en la misma dirección donde fueron verificados, en las condiciones en las cuales se encuentran, sin opción a reclamo posterior.

QUINTO: NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y AUTORIZACIÓN.-

La presente ACTA DE ADJUDICACIÓN, conforme lo establece el artículo 98 del REGLAMENTO GENERAL ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, será el documento suficiente para que las Autoridades de Tránsito, procedan a matricular a nombre del adjudicatario; y, la misma ACTA DE ADJUDICACION, instrumenta al adjudicatario como documento de título de propiedad de los vehículos.

Para el retiro de los vehículos, el adjudicatario deberá presentar la cédula de identidad.

SEXTO: GASTOS DE TRANSFERENCIA.-

Se deja expresa constancia que los gastos de transferencia de dominio, así como la matriculación de los vehículos, ante las Autoridades de Transito, correspondiente a la presente Acta de Adjudicación serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

SEPTIMO: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de controversias que se originen producto de la presente adjudicación, las partes se someterán a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Quito.

OCTAVO: DOCUMENTOS ENTREGADOS.-

En cumplimiento al artículo 99 del REGLAMENTO GENERAL ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, se procede a entregar la presente acta en original, la matrícula original de los vehículos de placas PEQ – 907 y PEQ – 914 con sus respectivas llaves.

Sin más que tratar por el momento se concluye esta sesión, suscribiendo la presente acta de adjudicación para constancia de los presentes.



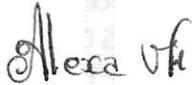
Ing. Enrique Iván Mora Illescas
Presidente de la Junta de Remate



Esp. Lenin Gonzalo Benítez Enríquez
**Delegado de la Dirección Nacional
de Gestión Financiera**



Ing. Paul Fernando Ruales Muñoz
Secretario de la Junta de Remates



Sra. Jessenia Alexandra Vásquez Fortis
C.I.1310980840
ADJUDICATARIA